

RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 11 /

DALCAHUE, 05 ABR. 2010

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Las Resoluciones Exenta N° 10 de fecha 04 de abril de 2008 y la N° 10-A de fecha 24 de abril de 2008, de la Corporación Municipal Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los siguientes funcionarios del Area de Salud que se señala en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

Y ARCHIVO.



JORGE URIBE GALLARDO

Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



ALFREDO HURTADO ALVAREZ

Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

109
AHA/JUG/CBO/myb



ANEXO RESOLUCION N° 17 DE FECHA 05 ABR. 2010

NOMINA PERSONAL AREA DE SALUD A PERCIBIR BIENIOS.

R.U.T.	NOMBRE	Nº BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	MANUEL LLEUCUN BARRIENTOS	03	03.04.2010
	MANSILLA MANSILLA MARIA ELENA	06	24.04.2010

SECRETARIO GENERAL
Jorge Lirio Gallardo
CORPORACIÓN MUNICIPAL DALCAHUE

PRESIDENTE
Hortado Alvarez
CORPORACIÓN MUNICIPAL DALCAHUE